



ce  
pre  
UNI

# Geografía

## Mar peruano

**CICLO**  
**2024-1**



# MAR PERUANO

- El Mar de Grau, desde 1984, se ubica al centro-occidente de América del sur.
- La Constitución Política de 1993, artículo 54°, señala que el Estado ejerce soberanía y jurisdicción sin perjuicio de libertades de comunicación internacional, de acuerdo con la ley y los tratados ratificados por el Estado.
- El dominio marítimo comprende el mar adyacente a sus costas, su lecho y subsuelo, hasta la distancia de doscientas millas marinas.



# Localización y dimensiones

- Norte : el paralelo imaginario se extiende al oeste a partir de Boca de Capones en Tumbes.
- Sur: del el Hito 1 de la Concordia en Tacna sigue el paralelo hasta 80 millas, luego, una línea bisectriz al suroeste, por último, una línea recta al sur.
- Su amplitud comprende un área de 626 240 km<sup>2</sup>. Con la longitud del litoral costero de 3080 km y ancho de 200 millas náuticas (371 km).



# Sectores del mar peruano y características

- **ZONA DEL MAR FRÍO.**

Se extiende aproximadamente desde los 5° S, en Piura, hasta los 18° S en Tacna. Sus aguas están afectadas por la Corriente Peruana y el afloramiento de aguas. Su temperatura es relativamente fría: 13° a 14° C en invierno y 15° a 17° C en verano.

- **ZONA DE TRANSICIÓN.**

Se localiza frente a las costas de Lambayeque y sur de Piura, donde las aguas son más cálidas.

- **MAR TROPICAL.**

Se extiende desde Tumbes con 3° S hasta Piura a 5° S. Su temperatura es cálida debido a la presencia de la corriente de El Niño, la temperatura varía entre 19° C en invierno y 23° C



# Sistemas de corrientes

**Corrientes marinas:** Movimientos de masas de aguas de océanos y mares extensos. Son causadas por diversos factores: rotación terrestre, vientos, ubicación continental, etc.

## Corriente peruana

- Corriente costera
- Corriente oceánica

## Contracorriente del Perú

## Contracorriente subsuperficial costera del Perú

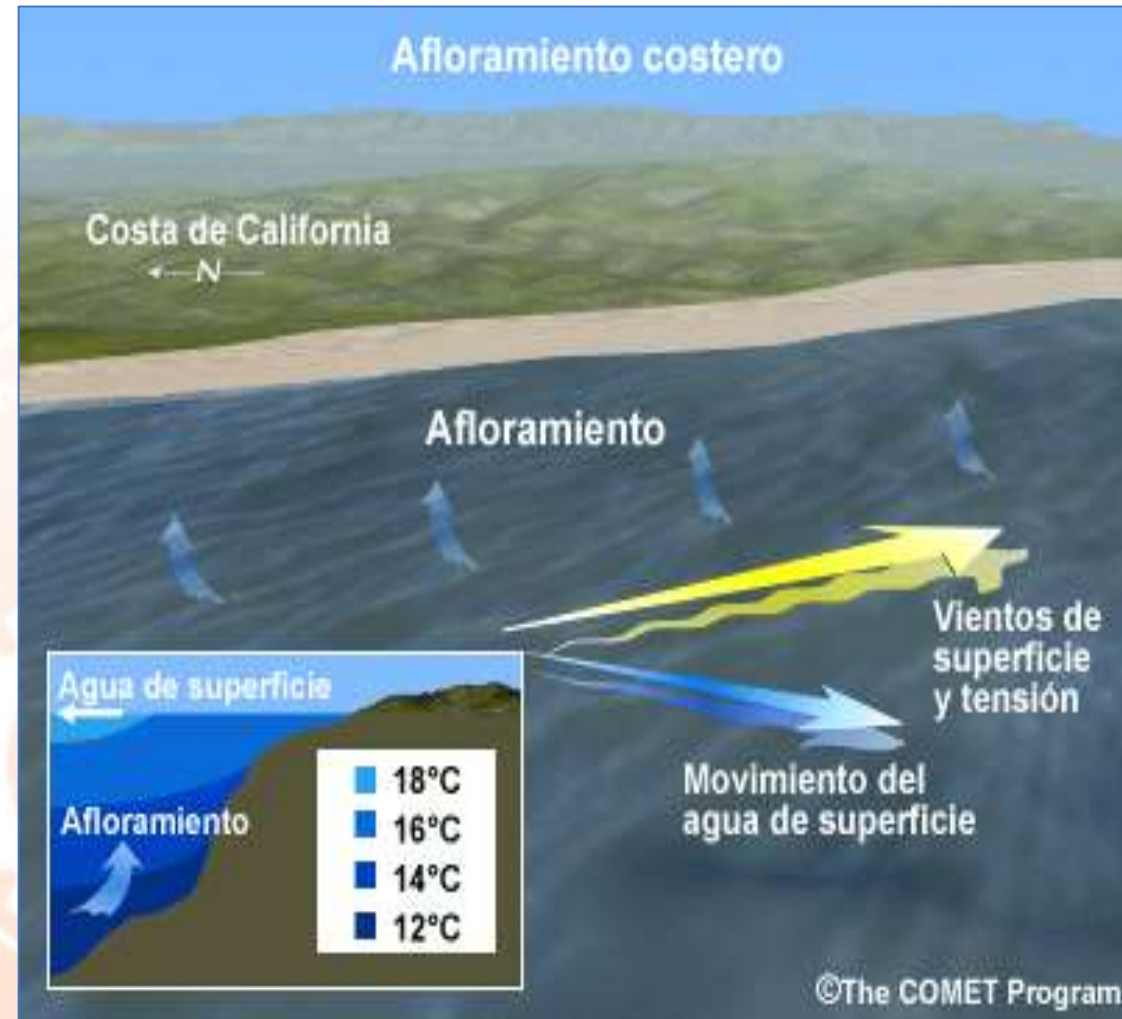
## Corriente de El Niño



# Fenómeno de afloramiento

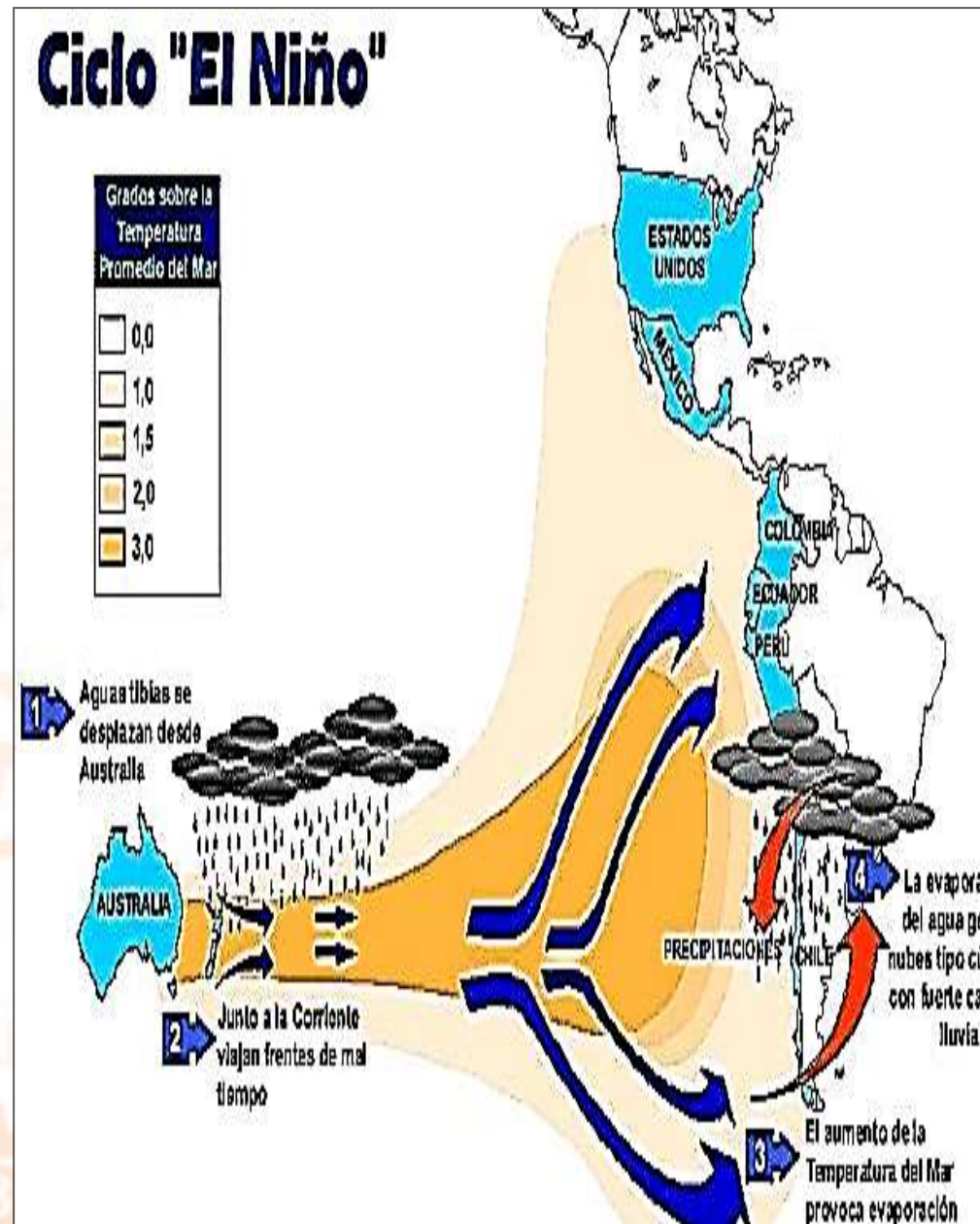
## Factores que producen el afloramiento:

- La interrelación entre los vientos alisios del sureste y las corrientes superficiales
- La Contracorriente subsuperficial costera del Perú
- Los efectos entre temperatura y contenido de sal del agua (efectos termohalinos).
- La topografía costera con penínsulas y cambios de dirección.
- El área total de afloramiento se estima en 25 250 millas cuadradas.



# Fenómeno de El Niño

- El Niño Southern Oscillation o ENSO es un cambio en el sistema océano-atmosférico que ocurre en el océano Pacífico ecuatorial y contribuye a cambios significativos del clima.
- Afecta, principalmente, el Sureste Asiático, Australia, sectores de Oceanía y Sudamérica.



# Fenómeno de El Niño

## EN EL PERÚ:

sus efectos son los siguientes:

- Presencia de lluvias excesivas en la costa norte.
- Pérdida de cultivos de algodón y aumento de producción de arroz.
- Desestabilización de la atmósfera
- Disminución del afloramiento marino
- Mortandad y migración de especies de aguas frías, y, algunas veces, su profundización. Asimismo, la aparición de peces de aguas tropicales.
- Sequías en la sierra sur



# Factores para la riqueza del Mar peruano

Su riqueza se presenta del litoral a las 100 millas marinas y la riqueza excepcional dentro de las primeras 50 millas. Los factores que contribuyen a esta condición son los siguientes:

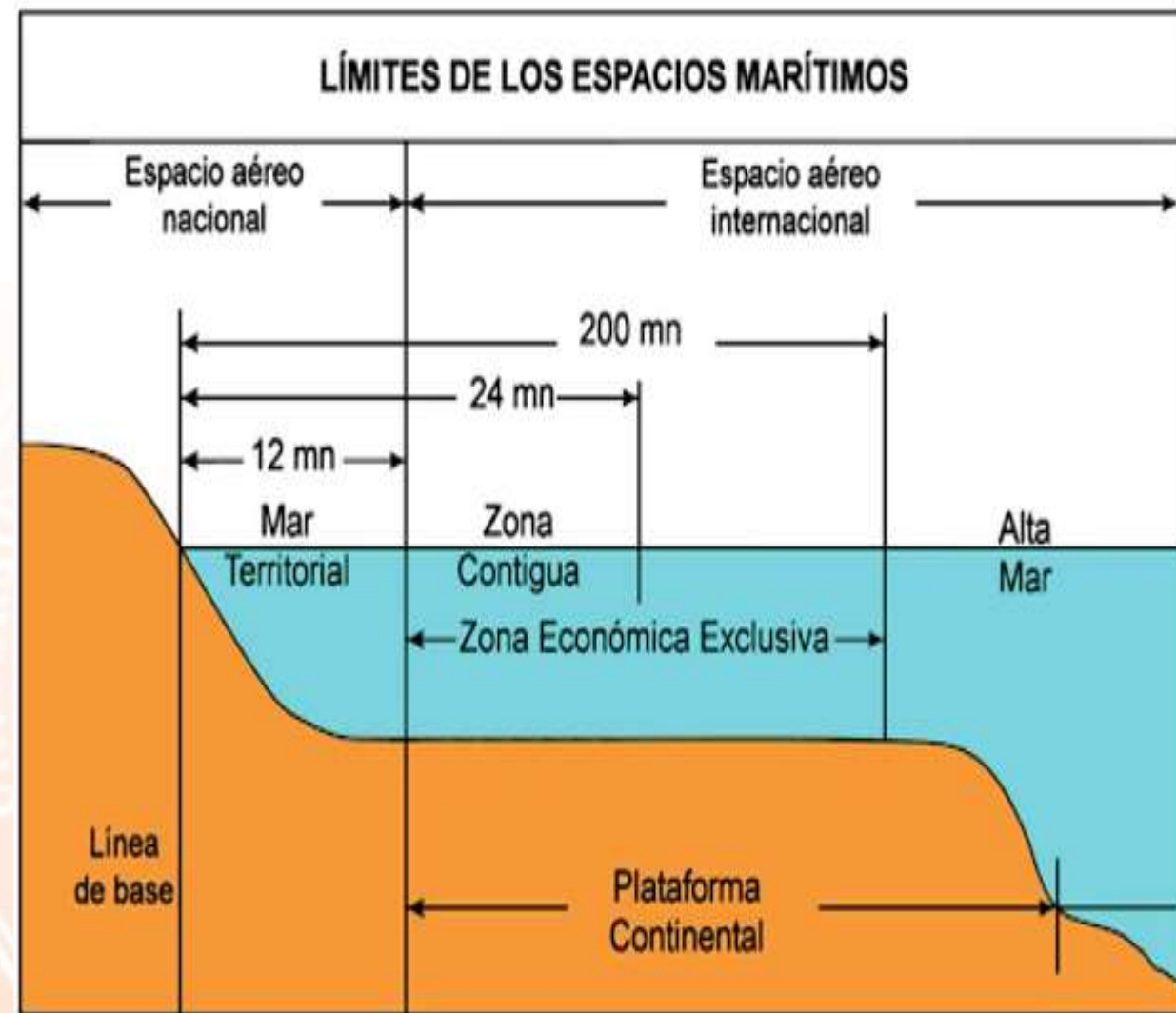
- Amplitud del zócalo continental
- Ubicación latitudinal
- Convergencia de corrientes marinas
- Abundancia de fitoplancton
- Afloramiento



# Convención sobre Derechos del Mar

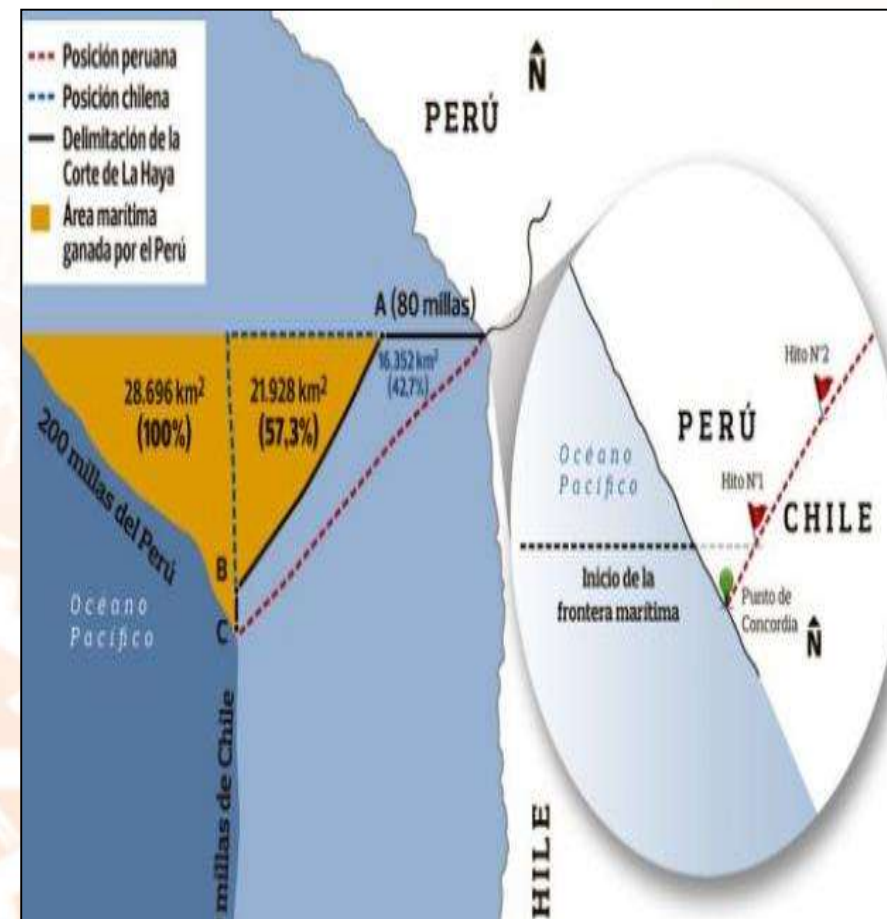
O Convemar o Carta de Jamaica (1982). Es un acuerdo internacional impulsado por la ONU y busca reglamentar los aspectos relacionados al mar y su uso. El Perú no pertenece a este acuerdo. La Convención establece la división del mar en las siguientes zonas:

- Mar territorial
- Zona contigua
- Zona Económica Exclusiva



# Límite marítimo con Chile

- El diferendo marítimo entre Perú y Chile, nuestro país buscó justicia en delimitación marítima.
- La Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ) falló el 27 de enero del 2014 y fijó los límites marítimos tras un proceso de seis años. El veredicto de la CIJ es inapelable y de cumplimiento obligatorio sobre la controversia por los límites marítimos entre Perú y Chile. Ambos gobiernos han aceptado la resolución y reiterado acatarla.
- La delimitación parte desde el Hito N° 1 y no desde el Punto de la Concordia, como era la tesis peruana. Desde allí, se traza una línea paralela que se extiende por el mar hasta las 80 millas, a partir de ahí adquiere una dirección suroeste. Finalmente, continúa al sur en línea recta a la altura de las 200 millas equidistantes.



Gracias

